

Viedma, 13 de mayo de 2026.

**EXPEDIENTE:** "PESADO, RAUL HECTOR S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA" - EXPEDIENTE N° VI-01173-C-2025.

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante la partida de defunción acompañada, se encuentra acreditado que Raúl Héctor Pesado falleció en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, en fecha 15/11/2024.

2. Se acredita, con los certificados correspondientes, el nacimiento de sus hijos: Carolina Pesado, ocurrido en fecha 02/06/1979 y Lucas Pesado, en fecha 18/07/1982, ambos ocurridos en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

3. Obra la inscripción en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley K N° 788.

4. Se encuentra agregado el oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble que determina el art. 6 de la Ley A N° 133, mediante el cual se informa que el causante no dejó disposición testamentaria.

5. Obra publicación del edicto en la página web del Poder Judicial, en los términos del art. 2340 del CCyC de conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Acda. 4/2018 del STJ y corre agregado el ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de los edictos ordenados, habiendo certificado la Coordinadora de la OTICCA sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.

Se tienen en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto por los arts. 2426 y ccdtes. del Código Civil y Comercial.

**RESOLUCIÓN:**

I.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por el fallecimiento de Raúl Héctor Pesado (DNI N° 7.399.227) le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Carolina Pesado (DNI N° 27.128.642) y Lucas Pesado (DNI N° 29.508.896).

II.- Ordenar el cese de la intervención del Ministerio Público Fiscal.

III.- Notificar la presente conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Julieta Noel Díaz  
Jueza Subrogante